**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**MANIZALES - CALDAS**

**FICHA TÉCNICA PARA REVISIÓN DE PROCESO DE INTERDICCIÓN POR DISCAPACIDAD MENTAL**

Manizales, veintiséis (26) de abril de dos mil diecinueve (2019).

**Proceso** : INTERDICCIÓN JUDICIAL POR

DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA

**Radicado** : 17001-31-10-007-2009-00487-00

**Solicitante** : DEFENSORÍA DE FAMILIA -ICBF-

**Interdicta** : MARÍA ALEIDA IBARRA

**OBJETIVO**

Visita al hogar donde se encuentra la persona discapacitada.

**ACTIVIDADES DESPLEGADAS**

Practica de visita domiciliaria al hogar de la señora EMMA ARIAS DUQUE -Madre Sustituta- designada Curadora Dativa de MARÍA ALEIDA IBARRA mediante Sentencia del 10 de marzo de 2011-.

**IDENTIFICACIÓN DE LA INTERDICTA**

Nombre : **MARÍA ALEIDA IBARRA**

Fecha de nacimiento : 13 de enero de 1976

Edad : 43 años

Diagnóstico : Cuadro Compatible con un Retardo Mental

Moderado.

**IDENTIFICACIÓN DE LA ENTREVISTADA**

Nombre : **EMMA ARIAS DUQUE**

Relación con la interdicta : Ninguna

Domicilio : Carrera 33 A Nro. 26-58

Barrio El Nevado

Teléfonos 880 25 54 y 897 34 63

**COMPOSICIÓN FAMILIAR**

Número de integrantes de la familia : Cuatro (4)

Interdicta

María Aleida Ibarra

Curadora dativa

Emma Arias Duque,

76 años de edad,

Madre Sustituta

Personas discapacitadas

Diana Marcela Isaza, 37 años

Ángela Patiño, 29 años.

**ASPECTO ECONÓMICO FAMILIAR**

Aportantes al ingreso familiar : La Madre sustituta aduce que le dan un

Salario mínimo como Madre Sustituta -no

Especificó a cuanto asciende.

Cuota proporcionada por su esposo Fabio

Torres -están separados- de $250.000.

Su hijo Leonado Fabio Torres que vive en

España le manda $300.000 cada mes.

**Características de la vivienda**

Tipo : Casa **XXXXXX** Vivienda de doble servicio

Ocupan la primera planta

Tenencia : Propia **XXXXXX**

Tiempo de residencia

Distribución :Dos cuartos, sala, comedor,

Cocina, baño y patio.

La interdicta comparte habitación: Sí, con otras dos personas con discapacidad.

Estado de conservación : Bueno **XXXXX**

Condiciones higiénicas : Adecuadas **XXXXX**  Inadecuadas \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Servicios domiciliarios : Luz $55.000

Agua $53.000

Parabólica $25.000

Teléfono $30.000

Gas natural $45.000 $208.000

Mercado $600.000

**$808.000**

Gastos de la incapaz : Todo incluido dentro del mercado, le hizo tratamiento

Odontológico particular, le costo $500.000.

**DINÁMICA FAMILIAR**

Relaciones y comunicación al interior de este hogar: Dice la conferenciada que tiene a cargo a MARÍA ALEIDA IBARRA desde el 16 de septiembre de 1999 en que se la entregó el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, por lo tanto la tiene como un hija más, que las relaciones y comunicación son buenas.

Trato brindado en dicho Hogar: Bueno, allí se le está proporcionando alimentación, alojamiento, cuidado, atención, arreglo de ropa; lo que conlleva a tener unas adecuadas condiciones de vida**.**

Cuenta con seguridad social o servicios de salud? Sí, Asmet Salud. Es atendida por médico general y psiquiatra. Toma dos medicamentos, uno psiquiátrico y otro para la tiroides.

Actividades que la incapaz puede desarrollar: Destinos sencillos del hogar como tender la cama, lavar trastos, organizar la cocina. Todo bajo la supervisión de la madre sustituta quien está pendiente de todo lo que hace.

**RUTINA DIARIA**:A las7:00 a.m. toma la pasta para la tiroides, se levanta a las 8:30 ó 9:00 a.m. desayuna, luego se le suministra el medicamento psiquiátrico, se baña -ALEIDA es quien alista la ropa que se va a poner-, hace oficios de la casa, toma medias nueve, a las 12:30 almuerza. De lunes a viernes va a la Casa de la Cultura de su sector -barrio El Nevado- desde las 2:00 hasta las 5:00 p.m. donde realiza diferentes actividades (manualidades, juegos, pintura y picado de papel), cuando llega a su casa toma el algo, a las 6:30 come, ve televisión y después se acuesta -no se precisó la hora-.

Describa su función de curadora dativa para con MARÍA ALEIDA IBARRA

Con amor, responsabilidad y compromiso, lo que le interesa es que esté bien y poderle dar lo que necesita, está atenta de su salud, alimentación, vivienda y vestido.

**SITUACIÓN ENCONTRADA**

El Hogar donde reside **MARÍA ALEIDA IBARRA** nacidael 13 de enero de1976, de 43 años de edad, a quien desde el 16 de septiembre de 1999 la tiene a cargo la señora EMMA ARIAS DUQUE entregada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en calidad de Madre Sustituta y mediante Sentencia del 10 de marzo de 2011 en que se decretó la interdicción judicial por discapacidad mental absoluta de la prenombrada incapacitada se le nombró a la mencionada ARIAS DUQUE como Curadora Dativa, actualmente de 76 años de edad, quien a su vez tiene bajo su custodia a otras dos personas en condición de discapacidad (según lo expresado por la entrevistada), siendo ellas: DIANA MARCELA ISAZA de 37 años de edad y ÁNGELA PATIÑO de 29 años de edad.

Según lo manifestado por la entrevistada las relaciones “intrafamiliares” son “buenas” entre sus integrantes.

La casa habitada por MARÍA ALEIDA está ubicada en el perímetro urbano de este municipio, barrio El Nevado, de doble servicio, en cuyo caso la madre sustituta y sus pupilas ocupan el primer piso, la que consta de sala-comedor, cocina, baño, patio y dos alcobas, una de las cuales comparte MARÍA ALEIDA con las otras dos señoras en estado de incapacidad, la que posee un catre y un camarote, -ALEIDA- duerme en la cama de abajo del camarote-, habitación que además posee 3 escaparates.

La madre sustituta conferenciada dice recibir por parte del ICBF un salario mínimo -no preciso cuanto-, además que su esposo FABIO TORRES de quien está separada le aporta $250.000 al mes y su hijo LEONARDO FABIO TORRES residente en España le envía $300.000 mensuales.

Los gastos son: Servicios públicos domiciliarios (agua $53.000, luz $55.000, teléfono $30.000, gas $45.000, parabólica $25.000) **$208.000**, mercado **$600.000**. Lo que indica que las necesidades básicas alimenticias son satisfechas.

Los gastos de MARÍA ALEIDA están contemplados dentro del mercado, refiere la señora ARIAS DUQUE que en una oportunidad le pagó tratamiento odontológico particular el que costo $500.000.

La Curadora Dativa expresa que MARÍA ALEIDA tiene una rutina diaria que empieza a las 7:00 de la mañana en que toma una pasta para la tiroides, se levanta, recibe cinco (5) alimentos diarios (desayuno, almuerzo, dos (2) algos y comida), en la mañana hace destinos sencillos, por las tardes de lunes a viernes va a la Casa de la Cultura de su sector -barrio El Nevado- desde las 2:00 p.m. hasta las 5:00 p.m. donde realiza diferentes actividades (manualidades, juegos, pintura y picado de papel), cuando llega a su casa ve televisión y más tarde se acuesta.

MARÍA ALEIDA cuenta con los servicios de salud de Asmet Salud, Sisben 1, a donde asiste a controles psiquiátricos y médico general cuando lo necesita. Toma dos (2) medicamentos, uno para la tiroides y otro psiquiátrico.

**CONCEPTO SOCIAL**

Se desprendede la visita domiciliaria realizadae información obtenidaque **MARÍA ALEIDA IBARRA**  en estado de discapacidad hace parte de un hogar conformado por cuatro (4) integrantes, quienes no tienen ningún parentesco entre sí.

La incapaz viene recibiendo de su Curadora Dativa la atención y protección requerida en su condición de interdicta.

El aspecto económico en el seno de este hogar es adecuado por cuanto los requerimientos primarios son satisfechos apropiadamente, específicamente los de **MARÍA ALEIDA**.

La Curadora Dativa señora **EMMA ARIAS DUQUE** se ha preocupado por la discapacitada en cuanto a su alimentación, alojamiento, vestuario, salud brindándole la atención médica general y con especialistas conforme la ha requerido así como la ingesta de medicamentos de acuerdo a prescripción médica, “educación especial” -programa CISCO- dada su circunstancia la que lleva implícito actividades lúdico recreativas y principalmente un hogar afectuoso.

Lo descrito lleva a deducir que a la tan mentada Interdicta **MARÍA ALEIDA IBARRA** se le está proporcionando la asistencia demandada teniendo en cuenta su inhabilidad, de igual manera acompañamiento, lo que redunda en su bienestar y a su vez se convierte en garantía para el disfrute de sus derechos. De lo anterior, se deduce que la Curadora Dativa viene cumpliendo las funciones del cargo para el cual fue nombrada.

**NOTA**

Se advierte que la información aquí registrada fue suministrada por las conferenciada, señora **EMMA ARIAS DUQUE** Curadora Dativa Designada de **MARÍA ALEIDA IBARRA**, por lo tanto el presente informe está circunscrito a la realidad encontrada al momento de practicar la visita determinada e indicada entrevista, partiendo del principio de la buena fe.



**MERCEDES ROSA GARCÍA ARIAS**

Asistente Social